

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 173- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala: Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Que, el artículo 242 del COOTAD, manifiesta: Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Que, mediante Oficio No. 0426-DGFE-GADMLA, de fecha 03 de diciembre del 2020, el C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco – Director de Gestión Financiero, remite al señor Alcalde el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2021, el mismo que contiene la siguiente estructura de acuerdo al Art. 221 de la antes referida Ley: 1. Ingresos. 2. Egresos; y, 3. Disposiciones general. El presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para el año 2021, asciende a USD. 38,787,296.70.

Que, en el **Séptimo Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **cuatro de diciembre del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Oficio No. 0426-DGFE-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre aprobación en primer debate del anteproyecto del Presupuesto para**

el Ejercicio Económico 2021, el mismo que asciende al valor de USD. 38,787,296.70.

Que, luego del análisis y debate del referido expediente por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVE:

Aprobar en Primer Debate el Anteproyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021; y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el informe para segundo y definitivo debate.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de diciembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

